

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	OFICINA JURIDICA
	RESOLUCION	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-OFJ-01-01
		Página 1 de 3

RESOLUCION No. - - - 00 1 1 0

"Por la cual se autoriza la publicación de el proceso contractual, para adquirir un software para la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A."

LA GERENTE (E) DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que La Sociedad Terminal de Transporte de pasto, presta sus servicios durante las 24 horas, los 365 días del año, debido al volumen de sus operaciones, y la continuidad del servicio, se requiere de un software o aplicativo, que permita gestionar las operaciones y procesos operativos, financieros y administrativos en una sola plataforma que además cuente con la aplicación de Normas Internacionales Financieras (NIIF). Con ello se busca impactar en varios beneficios como son:

Integración de todas las operaciones de la entidad permitiendo consolidar y obtener información financiera y gerencial confiable y de manera oportuna, obteniendo una visualización de la situación real de la empresa en cualquier momento, soportando la toma de decisiones y dando oportuno cumplimiento a órganos de control y vigilancia.

Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y estructuras que la contienen, tan relevante para soportar la transparencia y seguridad de las operaciones

Disminuir el tiempo de las actividades operativas evitando doble captura de datos, tareas de consolidación entre áreas y automatizando todas las funciones básicas del negocio.

Incrementar la rentabilidad y niveles de control sobre sus procesos.

Flexibilizar la parametrización y configuración personalizada de los procesos ajustándose a las particularidades desarrolladas para diferenciar el negocio y

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	OFICINA JURIDICA
	RESOLUCION	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-OFJ-01-01
		Página 2 de 3

permitir la fácil adaptación a los cambios futuros en las políticas, oportunidades o en imposiciones legales.

Manejar aplicaciones con interfaz gráfica de fácil uso, orientadas a usuarios finales, con utilización de menús, ventanas estándar y generación de reportes a Excel y archivos planos en otros formatos.

Segundo: Que la Sociedad Terminal de Transportes S.A. considera pertinente la aplicabilidad del principio de Transparencia en aras de brindar una objetividad, neutralidad y claridad de las reglas impuestas para la presentación de las ofertas, que se requieran para la contratación de bienes y servicios en la sociedad en los procesos contractuales.

Tercero: Que en virtud del principio de economía en la contratación, la Sociedad Terminal de Transportes S.A. busca optimizar los recursos a fin de obtener el mejor resultado en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos presupuestales, logrando una eficiencia adecuada en el proceso a contratar.

Cuarto: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Sociedad Terminal de Transportes S.A., los bienes y servicios que superen el 10% de la menor cuantía, deberán ser contratados por la modalidad de selección abreviada.

Quinto: Que el día 18 de junio de 2018 se publicó el proyecto de pliegos para iniciar el proceso precontractual la selección abreviada de menor cuantía No 001-2018.

Sexto: Que de acuerdo al cronograma proyectado, no se recibió observaciones por parte de los posibles oferentes.

Séptimo: Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la publicación de un proceso de contratación pública bajo la modalidad de selección abreviada, de acuerdo a las disposiciones

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

-- 00 1 1

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.057.019-7	OFICINA JURIDICA
	RESOLUCION	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-OFJ-01-01
		Página 3 de 3

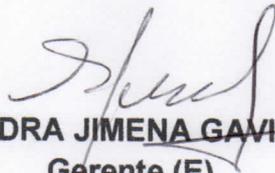
del capítulo V, artículo vigésimo, numeral 2 del manual de contratación de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A. Así como lo dispuesto por la ley 80 de 1993 Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Modificada por la Ley 1150 de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010, ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenase al Jefe Administrativo y Financiero de la Sociedad, disponer de toda la logística financiera y presupuestal para llevar a cabo el proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada para adquirir el software requerido de acuerdo a los estudios previos del presente proceso.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **27 JUN 2018**



SANDRA JIMENA GAVIRIA
Gerente (E)

S.T.T.P./C.C.C.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

Carrera 6 No. 16 D - 50 B/Madrigal Sede Administrativa - San Juan de Pasto, Colombia
 web: www.terminalpasto.gov.co - e-mail: transpaso@gmail.com - Teléfonos: 7308955 - 7308956